

PM01 PLAN DE ACCIONES DE MEJORA

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
4. DESARROLLO
5. MEDIDAS, ANÁLISIS, MEJORA CONTINUA
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. EVIDENCIAS

Unidad para la Calidad
Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

unica@listas.um.es
Tlf.: 868 88 7551

www.um.es/web/unica/



RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa del SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa del SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/09/2023	Revisión completa del SAIC. Adaptación al RD 640/2021, RD 822/2021 y AUDIT Internacional

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Abril 2023
Revisado por	Coordinadora General de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2023
Visto bueno de	Vicerrectora de Coordinación y Calidad	Julio 2023
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Septiembre 2023



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia (UMU) garantizan que se establecen las correspondientes acciones de mejora, consecuencia del análisis realizado en la aplicación de todos y cada uno de los procesos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), así como del análisis del resultado de las distintas evaluaciones internas y externas.

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección del Centro. Difundir y ejecutar el plan de acciones de mejora aprobado por la Junta de Centro.

Comisión Académica de Titulación. Elaborar un informe de seguimiento anual de la titulación. Proponer acciones de mejora tras analizar los resultados de los diferentes procedimientos del SAIC de la titulación correspondiente, que se incluirán en el plan de acciones de mejora del Centro.

Coordinador/a de Calidad del Centro. Recoger la información de las diferentes comisiones académicas de titulación y de las evaluaciones internas y externas, así como del registro de los indicadores de todos los procedimientos del SAIC para remitirla a la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC). Velar por el adecuado desarrollo de este procedimiento. Comprobar que se lleva a cabo la adecuada difusión de las acciones de mejora propuestas en el Centro.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC). Revisar y validar la propuesta del plan de acciones de mejora del Centro. Elaborar un informe de seguimiento anual del Centro y, en su caso, proponer nuevas acciones de mejora. Evaluar el seguimiento de las acciones de mejora.

Junta de Centro. Aprobar el informe de seguimiento anual del Centro y, en su caso, el plan de acciones de mejora del Centro propuesto por la CAC, gestionando la puesta en marcha de las acciones aprobadas.



3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Grupos de interés: estudiantado, PDI, PAS, gestoras/es universitarios, empleadores/as, egresados/as, administraciones educativas, sociedad.

Mecanismos de participación: las/los miembros de los grupos de interés que forman parte de la comunidad universitaria aprueban el plan de acciones de mejora del Centro, a través de sus representantes en los distintos órganos de gobierno de la UMU implicados. Además, todos los grupos de interés, tanto internos como externos a la comunidad universitaria, podrán hacer aportaciones sobre las mejoras necesarias a través de las encuestas o grupos focales (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*), haciendo sugerencias (PA04. *Gestión de incidencias S-Q-R-F*) o participando en las reuniones de las distintas comisiones o grupos a los que pertenezcan.

4. DESARROLLO

La Unidad para la Calidad apoya el desarrollo de este procedimiento.

En las distintas reuniones que tienen lugar a lo largo del curso académico, las comisiones académicas de titulación y la CAC realizan el análisis de los resultados de los diferentes procesos del SAIC y reflexionan sobre la necesidad de introducir mejoras. Merecen una mención especial las evaluaciones internas y externas ya que, como resultado de su aplicación, el Centro debe presentar una serie de acciones de mejora encaminadas a subsanar las no conformidades, observaciones, recomendaciones o motivaciones detectadas.

Las acciones de mejora proceden de:

- Análisis de los resultados de los procesos del SAIC.
- Respuesta a los informes de auditoría interna (PA07. *Auditoría interna*).
- Evaluación externa obligatoria por normativa.
- Evaluación externa para la obtención de certificaciones o sellos de excelencia.



Para cada curso académico, la Junta de Centro aprueba el plan de acciones de mejora del Centro que contiene: dichas acciones de mejora, los responsables de su ejecución y las fechas previstas de realización.

El plan de acciones de mejora, que será aprobado en el primer trimestre del curso académico siguiente, puede contener acciones de mejora plurianuales.

Una vez aprobado, el Equipo de Dirección del Centro se compromete a implementarlas en el plazo previsto y la CAC realiza su seguimiento. Este plan es difundido según el proceso PC09. *Información Pública.*

Se permite la incorporación de acciones de mejora sobrevenidas en el curso académico, que deberán ser aprobadas e incorporadas en el plan de acciones de mejora del curso académico respectivo.

En las actas de los diferentes órganos colegiados deben quedar reflejados los acuerdos y conclusiones sobre el plan de acciones de mejora y su seguimiento.

5. MEDIDAS, ANÁLISIS, MEJORA CONTINUA

El Coordinador o la Coordinadora de Calidad del Centro mantiene permanentemente actualizada la información sobre el plan de acciones de mejora del Centro.

El seguimiento de las acciones programadas y realizadas se realiza en el seno de la CAC.

La Comisión Académica de Titulación elabora un informe de seguimiento anual de titulación (F03-PE02). La CAC recopila los informes de seguimiento anuales de las titulaciones que imparte el Centro y, tras su análisis, elabora un informe de seguimiento anual del Centro y, en su caso, proponen acciones de mejora.

La Junta de Centro aprueba el informe de seguimiento anual del Centro, con las acciones de mejora propuestas, elaborado por la CAC.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realiza a los distintos grupos de interés en la CAC.



La memoria anual de calidad de la UMU recoge un informe detallado por Centro sobre las acciones de mejora que desarrollan que se presenta tanto en Claustro como en Consejo Social.

7. EVIDENCIAS

Identificación	Punto de archivo
Actas: acuerdos sobre las acciones de mejora de la titulación (Comisión Académica de la Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: acuerdos sobre las acciones de mejora del Centro (CAC)	Aplicación UNICA
Plan de acciones de mejora del Centro	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del Plan de Acciones de Mejora del Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual de las acciones de mejora de titulación (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual de las acciones de mejora del Centro (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del informe de seguimiento anual de las acciones de mejora del Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Memoria anual de calidad de la UMU (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad

